

CUESTIONAN CIFRAS MENCIONADAS POR EL PRIMER MANDATARIO

Incongruencias del mensaje

► Anunció una rebaja de 30% en el gas doméstico, cuando antes se hablaba de 50%.

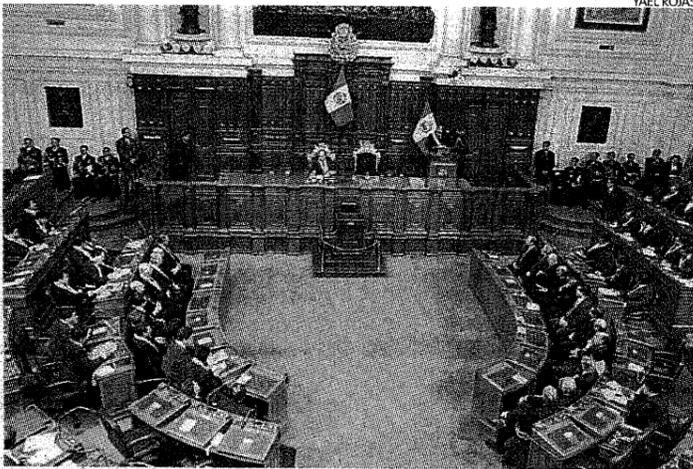
► Inversión en carreteras solo alcanzaría para una delgada y mediocre capa de asfalto.

GINA SANDOVAL

Errores, imprecisiones y promesas imposibles de cumplir. Estos son los calificativos que analistas consultados por **Perú.21** encontraron en el mensaje presidencial por Fiestas Patrias.

Para empezar, el impacto de la puesta en operación del proyecto Camisea no será el esperado. El ex ministro de Energía Carlos Herrera recordó el titular del diario oficial El Peruano del 8 de julio último, donde Jaime Quijandría aseguró que Camisea permitiría una rebaja de 50% en el gas doméstico. El miércoles, Toledo redujo el estimado a 30%.

"Además, el precio del gas doméstico es libre, a menos que hayan logrado un compromiso con los produc-



► **ALCANZA PARA POCO.** Precisiones presidenciales muestran inconsistencias.

tores", explicó.

Sobre las tarifas eléctricas, Herrera indicó que la semana pasada los generadores plantearon al Osinerg un aumento que las elevaría en casi 30%. El regulador evaluará el pedido que regirá desde noviembre. "Los precios no bajarán con la llegada de Camisea; en las últimas regulaciones ya se consumió todo el efecto. Peor aun, habrá un alza, pues en los cálculos ya se toma en cuenta la demanda de la interconexión con Ecuador", dijo.

IMPOSIBLES. La promesa de optimizar

el gasto público, ahorrando en las compras conjuntas, tampoco fue muy creíble. Arturo Woodman, presidente de Adepsep, aseguró que "el Gobierno no tiene la coordinación para manejar un tema así de difícil".

Asimismo, la intención de invertir \$1.900 millones (US\$257 millones) en 499 kilómetros de carreteras parece más discurso que otra cosa. Los expertos estiman que se requiere US\$1 millón por kilómetro para rehabilitar pistas en la sierra o en la selva. Así, solo se construirá al más bajo costo posible con el riesgo de un rápido deterioro de

! tenga en cuenta

- El programa Techo Propio ha colocado 7,003 bonos. Toledo dijo que había favorecido a 9,400 familias.
- Un crecimiento de 3.5% del PBI en 35 meses es insuficiente, según la CCL.
- Se debe crecer 7% para absorber a 350 mil jóvenes que anualmente se incorporan a la masa laboral.
- Las exportaciones de US\$10 mil millones obedecen al ATPDEA y al alza de los precios internacionales.

las vías. Solo alcanzará para una delgada y, por ello, mediocre capa de asfalto, dijo un experto.

Las líneas de transmisión Huamanga-San Francisco y la carretera Ayacucho-San Francisco eran, hasta poco, proyectos inviables para el Ministerio de Economía. Sin embargo, ahora tienen luz verde del jefe de Estado.

Entendidos en el tema vial consideraron que es poco atractiva la invitación al sector privado para construir 27 carreteras en el eje vial costa-sierra, a menos que se ofrezca un subsidio, lo que acarrearía un gasto fiscal.



estadística

Turismo

Este año no será el primero en el que se supera la barrera del millón de visitantes, como dijo Toledo.

↓ Cifras

300 mil viajeros ingresaron al Perú en 2001, según el presidente Toledo.

1'009 mil visitaron el país, según cifras de Promperú.

↓ Llegadas internacionales a Perú (pasaporte y saivoconductor)

En 2002	1'052,991
En 2001	1'009,512
En 2000	1'026,867
Los peores años	
En 1994	386,120
En 1993	271,901
En 1992	216,534
En 1991	232,012

FUENTE: Perfil del turista 2002 de Promperú (*) Cifras del Mincetur



Consejo de la Prensa Peruana

TRIBUNAL DE ETICA CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCION N°37 - TE/2004

Lima, 21 de julio del 2004-07-26

El Tribunal de ética:

Vista la comunicación e fecha 14 de junio de 2004, del señor Juan Miguel Guerrero Orbezo (caso No. 41-04-A) con relación a la queja presentada contra el Diario Perú.21, por el reportaje publicado en la edición del 4 de junio de 2004, en el que se hace referencia a la información contenida en el reportaje divulgado por el programa televisivo "90 Segundos" de Frecuencia Latina, Canal 2 de televisión, el 3 de junio de 2004, en el cual se afirma que un testigo ha señalado que el señor Guerrero, en la época que fue asesor del congresista Carlos Almerí, pidió al ex ministro Carlos Boloña la entrega de una suma de dinero para que éste quedara limpio de la acusación constitucional que en su contra se discutía en el Congreso de la República.

Que la denuncia en mención fue puesta oportunamente en conocimiento del Diario Perú.21, el que fue invitado a formular sus descargos de modo de que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho a la defensa.

CONSIDERANDO:

Que el 4 de junio de 2004, el señor Guerrero envió una carta notarial al Director del Diario Perú.21 requiriendo la rectificación del artículo publicado en la edición de dicho día, manifestando que la información vertida en dicho artículo era falsa;

Que el 7 de junio de 2004, el señor Guerrero remitió otra carta notarial al Director del Diario Perú.21 reiterando su solicitud de rectificación.

Que en la edición del día 10 de junio de 2004, el Diario Perú.21 publicó parte de las cartas del Señor Guerrero y señaló que nunca había afirmado que éste hubiera solicitado dinero alguno al ex ministro Boloña, sino que un testigo había hecho tal declaración en el noticiero 90 Segundos.

Que el mismo día, 10 de junio de 2004, el señor Guerrero remitió una carta notarial al Director del Diario Perú.21 solicitando se rectifique la información publicada y se expresaran las disculpas del caso.

Que por comunicación de fecha 30 de junio de 2004, el Diario Perú.21 formuló descargos, señalando que en su edición del 4 de junio de 2004 se limitó a retransmitir una nota de interés difundida en el noticiero 90 Segundos;

Que no toda solicitud de rectificación, por su solo mérito, debe ser objeto de publicación, sino que se requiere que se señale con precisión cómo, en qué o por qué la noticia difundida es falsa o inexacta; pero cuando un medio se limita a mencionar un hecho objetivo y cierto, tal información no tiene por qué ser rectificada.

Que este Tribunal considera que el Diario Perú.21 se ha limitado a señalar la fuente e indicar que la información que reproducía procedía de aquella, lo cual es un hecho objetivo y cierto, habiéndose además concedido oportunidad en público su posición.

En uso de las atribuciones conferida por su reglamento.

RESUELVE:

Declarar infundada la queja interpuesta por el señor Juan Miguel Guerrero Orbezo contra el Diario Perú.21;

Comuníquese al señor Juan Miguel Orbezo y al Diario Perú.21.

ARMANDO ZOLEZZI MOLLER
Vocal

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

MARIO PASCO COSMOPOLIS
Vocal

Luis Peirano Falconi
Vocal



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Profesionales formando profesionales

Facultad de Educación

Centro de Complementación y Capacitación
Pedagógica Universitaria en Educación
(CECCPUE)

El decano de la Facultad de Educación de la UNFV
y el presidente del CECCPUE invita a los egresados de
institutos pedagógicos, escuelas normales o institutos
de educación física a obtener el grado académico de:

Bachiller en Educación

mediante el programa de
educación presencial

Inscripciones : Del 5 de julio al 7 de agosto

Examen de selección : Domingo 8 de agosto

Horario de atención : De lunes a viernes de 8:00 am. a 8:00 pm.

Informes: Facultad de Educación de la UNFV
Av. Nicolás de Piérola 351, Lima

Teléfonos: 424-4240